



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 – 2023

OBJETO:

**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DE RECOLECCION DE BASURAS SUBTERRANEO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DEPASO**

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día dieciséis (16) de mayo de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 001 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 018 de 2023, en la Página Web del [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co) Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 001 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	C.C. No.
<b>JOSE LEONEL CASTRO PINEDA</b>	<b>7.306.819 expedida en Chiquinquirá</b>

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la Concurso de Méritos No. 001 de 2023.

**REQUISITOS HABILITANTES**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA**

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: JOSE LEONEL CASTRO PINEDA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		2 – 5 y 13-14	El proponente en calidad de persona natural, acredita tener estudio como Ingeniero Civil y acredita certificado Copnia.
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de <b>EMSERCHÍA E.S.P.</b> , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.		X	62 - 64	<b>Observación:</b> Falta firma de tomador en Póliza de Seriedad de la Oferta.



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

PROPONENTE 1: JOSE LEONEL CASTRO PINEDA				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		12 y 17 - 22	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		23	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		6	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		27	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		26	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		28	
Certificado de Medidas Correctivas		X		<b>Observación:</b> El proponente no allega Certificado de Medidas Correctivas.
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		57 - 58	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		9 - 11	
Declaración de bienes y rentas.	X		7-8 y 15	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar.  El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 81101500 80101600	X		29 - 56	El proponente cumple con los códigos requeridos, están citados en folio 37.
Carta de compromiso anticorrupción.	X		24 -25	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el señor **JOSE LEONEL CASTRO PINEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.306.819 expedida en Chiquinquirá, **DEBE SUBSANAR** los requisitos jurídicos.

## 2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

### PROPONENTE 1: JOSE LEONEL CASTRO PINEDA

Indicador	JOSE LEONEL CASTRO PINEDA			OBSERVACIONES	
	JOSE LEONEL CASTRO PINEDA		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%			NO CUMPLE NC
<b>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</b> IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente	79.275.307	100%	79.275.307	NC	El índice de liquidez debe ser mayor o igual 10.
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	32.000.000		32.000.000		
<b>RESULTADO</b>			<b>2,48</b>		<b>&gt;= 10,00</b>
<b>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</b> I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100	32.000.000	100%	32.000.000	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual a 30 por ciento
"Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	353.675.307		353.675.307		
<b>RESULTADO</b>			<b>0,09</b>		<b>&lt;= 30%</b>

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el señor **JOSE LEONEL CASTRO PINEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.306.819 expedida en Chiquinquirá, **NO CUMPLE** con los requisitos financieros y en consecuencia **NO HABILITA FINANCIERAMENTE.**

## 3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

Nº	Proponente	Nº Años	No. De Matrícula	Documento de Acreditación	Nº Folio	Cumple/ No Cumple
1	JOSE LEONEL CASTRO PINEDA	24 años	2520270154 cnd	Tarjeta profesional	13	<b><u>CUMPLE</u></b>

#### 4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de máximo tres (3) contratos terminados y liquidados en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORIA de obras para la construcción, y/o rehabilitación y/o optimización y/o reposición de redes de acueductos, y al menos un (1) contrato debe contener en sus actividades la construcción de obras civiles y al menos un (1) contrato debe contener en sus actividades el diseño de estructuras en mampostería y/o concreto hidráulico.

Estos contratos deben haber sido ejecutados para entidades oficiales o empresas de servicios públicos. Deberán estar inscritos en al menos 2 de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00
80	10	16	00
70	17	15	00
70	17	18	00
72	14	15	00
72	14	11	00

Por lo menos uno de los contratos aportados deberá tener inscrito todos y cada uno de los códigos solicitados del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP (vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso) hasta el tercer nivel.

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

**NOTA 1:** La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

**NOTA 2:** Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

**NOTA 3:** Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

**NOTA 4:** Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

### PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

### AVAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil o Sanitario se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	FOLIOS	OBSERVACIÓN
<b>CONTRATO N° 029 DE 2002</b>  <b>CONTRATANTE: CONGETER LTDA.</b>  <b>VALOR DEL CONTRATO \$ 31.352.347</b>	Construcción de puente sobre la quebrada Guimaros del municipio de Muzo departamento de Boyacá.	7-04/03	02/08/2003	70	El objeto del contrato se relaciona con la ejecución de obra y no de INTERVENTORIA como se requiere en el proceso.  <b>NO CUMPLE</b>
<b>CONTRATO No. SPOPM-CONS-564-2017</b>  <b>CONTRATANTE: OSWALDO VLADIMIR BASTIDAS MELO</b>  <b>VALOR DEL CONTRATO \$ 135.000.000</b>	Actuación del plana maestro de alcantarillado en el municipio Valle de Guamuez	15/04/2019	17/12/2019	71-72	El objeto del contrato se relaciona con la ejecución de obra y no de INTERVENTORIA como se requiere en el proceso.  <b>NO CUMPLE</b>



ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS  
(REQUISITOS HABILITANTES)

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F36

<b>CONTRATO No. PAT-ATF-2013</b> <b>CONTRATANTE: CONSORCIO EHSV</b> <b>VALOR DEL CONTRATO \$ 72.500.000</b>	Plan Maestro de Acueducto Alcantarillado y PTAR Municipio de San Vicente Ferrer	29/01/14	14/07/2017	73-74	El proponente certifica ejecución de contrato de INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO.  Consortio EHSB  <b>Cumple</b>
---	---	----------	------------	-------	--

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el señor **JOSE LEONEL CASTRO PINEDA** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.306.819 expedida en Chiquinquirá, **DEBE SUBSANAR** con los requisitos técnicos.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	JOSE LEONEL CASTRO PINEDA	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	DEBE SUBSANAR

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año 2023.

Cordialmente;

**ORIGINAL FIRMADO**  
**KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO**  
Directora Jurídica y de Contratación  
*Revisó: Aspectos Jurídicos*

**ORIGINAL FIRMADO**  
**TOMAS ALIRIO TOVAR VERA**  
Director Administrativo y Financiero  
*Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros*

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA**  
Director Técnico Operativo AAA  
*Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica*

*Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)*